

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SAN PEDRO DEL PINATAR

Edicto

Don Pedro Alvaro González, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documento de don Manuel Sotomayor Leal por extravío de la tarjeta de Patrón de Litoral,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas se declara justificado el extravío del siguiente documento, el cual queda nulo y sin valor.

Tarjeta de Patrón de Litoral.

Lo que se hace público para general conocimiento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a las autoridades de Marina.

San Pedro del Pinatar, 26 de enero de 1988.-El Teniente Instructor, Pedro Alvaro González.-490-D (10153).

Comandancias Militares Marina

VALENCIA

Edicto

Hago saber: Que por Resolución de SEGE-PESCA de 16 de diciembre de 1987 queda nulo y sin valor Tarjeta buceador 2.ª profesional Juan Burriel Pérez.

Valencia, 20 de enero de 1988.-El Teniente Auditor Instructor, José Ortega Ortega.-439-D (10146).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 220.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de noviembre de 1978, con número 9.188 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.626-C (11150).

Habiéndose extraviado el resguardo de 300.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de noviembre de 1978, con número 9.187 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.625-C (11149).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 300.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de noviembre de 1978, con número 9.186 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.624-C (11148).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 500.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de noviembre de 1978, con número 9.189 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.619-C (11143).

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de noviembre de 1978, con número 9.185 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.623-C (11147).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 37.500 pesetas, expedido por esta sucursal en 16 de noviembre de 1978, con número 9.192 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.622-C (11146).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 60.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 16 de noviembre de 1978, con número 9.191 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.621-C (11145).

Habiéndose extraviado el resguardo de 500.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 16 de noviembre de 1978, con número 9.190 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.620-C (11144).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 17 de noviembre de 1978, con número 9.196 de Registro, constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizando a doña Emilia García Catalán para responder de la gestión en el cargo de Administradora de Loterías número 3 de Barcelona, y ante el ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítima dueña. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-1.618-C (11142).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito necesario sin interés números de entrada 76.319, 77.696 y de Registro 69.597 y 70.815, constituidos el 20 de diciembre de 1982 y 11 de mayo de 1983, respectivamente, como fianza para la obra de instalación de inspección médica en el edificio de la plaza de España en Santa Cruz de Tenerife y central de télex en la plaza de Los Patos de la misma ciudad, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-49-D (11027).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable de sanciones, concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de petición de la condonación	Interesado	Concepto	Importe sanción - Pesetas	Importe condonación - Porcentaje
75/87	José Vaquero Borja	IRPF	10.702	100
75/87	José Vaquero Borja	IRPF	10.169	100
75/87	José Vaquero Borja	IRPF	4.489	100
75/87	José Vaquero Borja	IRPF	24.392	100

En la resolución se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y, sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 18 de enero de 1988.-El Presidente del Tribunal, Ildefonso Prieto Caro.-1.653-E (6173).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Subdemarcación de Carreteras de Andalucía

GRANADA

Estudio informativo. Clave: EI-1-J-03. Denominación: «Carretera N-432 de Badajoz a Granada. Puntos kilométricos 373,4 al 393,0. Tramo: río San Juan-Alcalá la Real. Variante. Provincia de Jaén». Información pública

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 25 de enero de 1987 ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia.

En cumplimiento de lo que se establece en los artículos 14.1 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1977 y 35 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de este tramo de carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que el tramo de nuevo trazado de la opción seleccionada tendrá limitación total de accesos.

El estudio informativo puede examinarse en las oficinas de esta Subdemarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta, Granada; en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Jaén, Arquitecto Berges, 7, y en los Ayuntamientos de Alcalá la Real y Castillo de Locubín.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Subdemarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades prevenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 11 de febrero de 1988.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.-2.707-E (10814).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BADAJOZ

Expropiación forzosa y urgente ocupación instalación línea eléctrica a 380 KV. desde la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) a subestación de Guillena (Sevilla)

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea de alta tensión, de 380 KV. desde la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) a la subestación de Guillena (Sevilla), por Real Decreto 1730/1987, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1988, y corrección de errores publicada el 27 de febrero de 1988, en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud del expediente presentado por Compañía Sevillana de Electricidad, en nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», se comunica a los propietarios de las fincas afectadas, que después se hace mención, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se personen en los Ayuntamientos los días y horas que a continuación se indican, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, Peritos designados al efecto y Alcalde o Concejal delegado, se levante el acta previa de ocupación de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea de referencia, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en avenida Europa, 1, en Badajoz, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de afectados

Parcela: Número 6.
Propietario: Don Rufo Peña Marín.
Domicilio: Antonio Leyva, 13, 3.º B, Madrid.
Clase de cultivo: Dehesa.
Paraje: Raña de Valdefuentes.
Término municipal: Valdecaballeros.
Afección: 245 metros de vuelo de los conductores.
Linderos: Doña María Peña Pizarro y don Francisco Peña Marín.
Citación: Ayuntamiento de Valdecaballeros.
Día 24 de marzo de 1988, a las nueve de la mañana.

Parcela: Número 26.
Propietario: Don Antonio Jiménez Muñoz.

Domicilio: Desconocido
Clase de cultivo: Labor y pasto.
Paraje: Raña.
Término municipal: Navalvillar de Pela.
Afección: 31 metros de vuelo de conductores.
Linderos: Don Diego Masa Arroyo y don Meli-
tón Moreno Cano.

Citación: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.
Día 24 de marzo de 1988, a las once treinta de la
mañana.

Parcela: Número 279.
Propietario: Don Antonio Fernández Sánchez.
Domicilio: Desconocido.
Clase de cultivo: Olivar.
Paraje: Valsequillo.
Término municipal: Navalvillar de Pela.
Afección: 2 metros de vuelo de conductores.
Linderos: Don Sebastián Serrano Parralejo y
don Juan Cañada Gallardo.

Citación: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.
Día 24 de marzo de 1988, a las doce treinta de la
mañana.

Parcela: Número 294.
Propietario: Don Juan Moreno Cruz.
Domicilio: Desconocido.
Clase de cultivo: Olivar.
Paraje: Valsequillo.
Término municipal: Navalvillar de Pela.
Afección: 8 metros de vuelo de conductores.
Linderos: Don Juan Gómez Ruiz y don Anto-
nio Masa Roldán.

Citación: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.
Día 24 de marzo de 1988, a las trece treinta horas.

Badajoz, 2 de marzo de 1988.-El Director
provincial, Andrés Herranz Soler.-1.020-14
(14937).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

*Información pública del proyecto «Nueva carre-
tera. Acceso norte a Cerdanyola desde la carretera
N-150, primera fase, carretera N-150 de Barcelona
a Terrassa, punto kilométrico 5,500, tramo: Cer-
danyola»*

Ha sido aprobado, técnicamente, el 9 de
diciembre de 1987, por la Dirección General de
Carreteras del Departamento de Política Territo-
rial y Obras Públicas de la Generalidad de Cata-
luña el proyecto «Nueva carretera. Acceso norte a
Cerdanyola desde la carretera N-150, primera
fase, carretera N-150 de Barcelona a Terrassa,
punto kilométrico 5,500, tramo: Cerdanyola».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de
diciembre de 1974, en relación con los artículos
35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de
febrero de 1977, determina la obligación de que se
obra la pertinente información pública durante un
plazo de treinta días hábiles, contados a partir del
siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial
del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo,
cuantas personas naturales o jurídicas se conside-
ren interesadas podrán examinar el referido pro-
yecto en el Servicio Territorial de Carreteras de
Barcelona (calle Aragón, número 244), o en la
Corporación municipal de Cerdanyola del Vallés,
y formular, en su caso, alegaciones u observacio-
nes que justifiquen la declaración de interés
general de la carretera y sobre la concepción
global de su trazado.

Lo que se hace público para general conoci-
miento.

Barcelona, 18 de febrero de 1988.-El Director
general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-3.102-E
(13653).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del
Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto
2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a
información pública la petición de autorización
administrativa y declaración de utilidad pública
de la instalación eléctrica que se detalla a conti-
nuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad
Anónima», Diputació, 248, bajos, Barcelona.

Expediente BH/ce-129895/87.-Ampliación de
la red de distribución a 5 KV en el término
municipal de Sant Pere de Torelló (calle Anselmo
Clavé) con línea subterránea, trifásica, un circuito
de 0,168 kilómetros de longitud. Conductores de
aluminio 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen
estación transformadora Campas y final estación
transformadora Clavé. Transformador de 250
KVA y relación 5/0,38-0,27 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o
entidades que se consideren afectadas puedan
examinar el proyecto de la instalación en estos
Servicios Territoriales de Industria de Barcelona
(avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado,
las reclamaciones que consideren oportunas
en el plazo de treinta días, contados a partir del
siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de diciembre de 1987.-El Jefe de
los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau
Clar i Guevara.-524-D (11033).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del
Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto
2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a
información pública la petición de autorización
administrativa y declaración de utilidad pública
de las instalaciones eléctricas que se detallan a
continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad
Anónima», Barcelona, calle Diputació, 248, bajos.

Expediente BH/ce-124039/87.-Ampliación de
la red de distribución a 5 KV en el término
municipal de Sant Martí de Centelles (Barcelona),
con línea subterránea, trifásica, un circuito de
0,285 kilómetros de longitud. Conductores de
aluminio de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados.
Origen SC Punsich y final apoyo número 5 de la
línea en estación transformadora A. Estabanell.

Expediente BH/ce-124040/87.-Ampliación de
la red de distribución a 5 KV en el término
municipal de Sant Martí de Centelles (Barcelona)
con línea subterránea, trifásica, un circuito de
0,285 kilómetros de longitud. Conductores de
aluminio de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados.
Origen SC Punsich y final apoyo número 5 de las
líneas en las estaciones transformadoras Avenco y
Soldevila.

Se publica para que todas aquellas personas o
entidades que se consideren afectadas puedan
examinar el proyecto de la instalación en estos
Servicios Territoriales de Industria de Barcelona
(avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado,
las reclamaciones que consideren oportunas
en el plazo de treinta días, contados a partir del
siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de diciembre de 1987.-El Jefe de
los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau
Clar i Guevara.-523-D (11032).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

*Información pública relativa al proyecto de tra-
zado «C-543, de Santiago a Noia. Variante de
Noia, puntos kilométricos 0,000 al 6,403». Clave:
N./AC./83.4.1.*

Aprobado técnicamente por la Dirección Gene-
ral de Obras Públicas de la Consejería de Ordena-
ción del Territorio y Obras Públicas, con fecha 27
de enero de 1988, el proyecto de trazado «C-543,
de Santiago a Noia. Variante de Noia, puntos
kilométricos 0,000 al 6,403, clave N./AC./83.4.1,
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14
de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de
carreteras y artículos 35 y siguientes del Regla-
mento General de Carreteras, de 8 de febrero de
1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117,
de 17 de mayo), se somete a información pública
durante un periodo de treinta días hábiles, conta-
dos a partir del siguiente al día de la publicación
de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,
a fin de que quienes lo estimen oportuno, puedan
formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial
de Carreteras, y dentro del plazo fijado, cuantas
observaciones crean convenientes, que deberán
versar sobre las circunstancias que justifiquen la
declaración de interés general de la carretera y
sobre la concepción global de su trazado.

A los mencionados efectos, el proyecto de las
obras citadas podrá ser examinado por quien lo
desea, en la Jefatura Provincial de Carreteras de
La Coruña, de la Junta de Galicia, edificio de
Delegaciones Ministeriales, planta octava, calle
Salvador de Madariaga, sin número, en horas
hábiles de oficina, así como en el Ayuntamiento
de Noia.

La Coruña, 3 de febrero de 1988.-El Jefe
provincial, Francisco Dapena Casal.-2.368-C
(14920).

*Información pública sobre el proyecto de «Nueva
carretera de acceso a Rianxo. Alternativa C-550,
de Finisterre a Tuy, por la costa. Tramo: Dodro-
Rianxo, puntos kilométricos 0,000 al 9,300».
Clave: N-AC-85.1*

Aprobado técnicamente por la Dirección Gene-
ral de Obras Públicas de la Consejería de Ordena-
ción del Territorio y Obras Públicas, con fecha 26
de junio de 1987, el proyecto de trazado «Nueva
carretera de acceso a Rianxo. Alternativa C-550,
de Finisterre a Tuy, por la costa. Tramo Dodro-
Rianxo, puntos kilométricos 0,000 al 9,300»,
clave N-AC-85.1, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de
19 de diciembre, de Carreteras, y artículos 35 y
siguientes del Reglamento General de Carreteras,
de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del
Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete
a información pública, durante un periodo de
treinta días hábiles, contados a partir del siguiente
al día de la publicación de este anuncio en el
«Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes
lo estimen oportuno, puedan formular por escrito,
ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, y
dentro del plazo antes fijado, cuantas observacio-
nes crean convenientes, que deberán versar sobre
las circunstancias que justifiquen la declaración
de interés general de la carretera y sobre la
concepción global de su trazado.

A los mencionados efectos, el proyecto de las
obras citadas, podrá ser examinado por quienes lo
deseen, en la Jefatura Provincial de Carreteras de
La Coruña de la Junta de Galicia, edificio de

Delegaciones Ministeriales, planta octava, calle Salvador de Madariaga, sin número, en horas hábiles de oficina, así como en los Ayuntamientos de Dodro y Rianxo.

La Coruña, 3 de febrero de 1988.—El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.—2.370-C (14922).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Puente Castañeda, 3.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea de CSE «Tocón-Moraleda» y apoyo salida a 15 KV de caseta de interconexión.

Final: Caseta interconexión-CT «Loretos» y línea a 15 KV del propietario.

Término municipal afectado: Moraleda de Zafayona.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,170, 0,320, 0,160 y 0,015.

Tensión de servicio: 20, 7, 15 KV.

Conductores: A1. Ac. de 54,6 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados y A1 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503 y ARVI 32.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Loretos.

Tipo: Interior.

Potencia 15 KVA y 500 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV \pm 5 por 100/230-127 V y 20/15 KV.

c) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.744.201 pesetas.

g) Finalidad: Mejora de líneas existentes y atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3390/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las

pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—429-D (11030).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo, a 10 KV, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo, a 10 KV, avenida Rapitán-calle San Bernardo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT 131/87. Cable subterráneo, a 10 KV, de 795 metros de longitud; con origen en tendidos 3 y 4, procedentes del centro de transformación Agromán I (primera fase) y final, tendido 3 en centro de transformación San Marcos y tendido 4 en cable existente a centro de transformación Joaquín Costa; conductores de aluminio, de 3 x 150 milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a zona de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—315-D (11469).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la ampliación SET Marcén que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ampliación SET Marcén, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT 103/87. Ampliación SET Marcén, consistente en:

Cambio del trazo actual por otro de características: 125/45/10 KV y 27/21/17,5 MVA.

Cambio de tensión de distribución en MT mediante autotransformador 10/15 KV, de 10 MVA, con sus correspondientes protecciones. Ampliación de dos celdas MT para posiciones de salida a Lanaja y Fraella-Lalueza, con sus correspondientes protecciones.

Embarrado MT, cable seco, 2 x (3 x 1 x 240) milímetros cuadrados. Cu 12/20 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliación SET Marcén.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—314-D (11468).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a repetidor de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», en término municipal de Arguis (Huesca).

Características:

Expediente AT 2/88. Línea aérea, a 10 KV, preparada para 25 KV, de 49 metros de longitud; con origen en apoyo repetidor de Televisión Española y final en centro de transformación Pico del Aguila; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, E70/127 apoyos metálicos.

Centro de transformación número 352354, Pico del Aguila, de tipo interperie, sobre apoyo metálico, de 50 KVA; relación de transformación 95.00-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.656.133 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—431-D (11475).

TERUEL

El Jefe de División de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Alpeñés».

Número del expediente: 5.689.

Recurso: Sección D, carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: Seis cuadrículas mineras.

Término municipal: Alpeñés.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 22 de diciembre de 1987.

Titular: Don Salustiano Sánchez Martín.

Domicilio: Plaza el Vergel, número 1, Andorra (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 7 de enero de 1988.—El Jefe de División, Angel Manuel Fernández Vidal.—290-D (11028).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 214/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Salida en punta, en avenida Cataluña, número 35, de ETD «Mallorca».

Término: CD sección Puente de Piedra, con entrada y salida en ET «Sobrarbe» número 2.

Longitud: 895 metros.

Recorrido: Avenida de Cataluña, calle Sobrarbe y Puente de Piedra, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Reforzar la alimentación del CD sección Puente de Piedra.

Presupuesto: 13.909.090 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—422-D (11473).

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 213/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: ET Felisa Galé, 8.

Término: Terminales en punta en avenida Cataluña, 99.

Longitud: 221 metros cada línea.

Recorrido: Avenida de Cataluña y calle Felisa Galé, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Segunda fase de la unión de ETD «Mallorca» y CD «Motrices», mediante dos líneas subterráneas, que sustituirán a la actual línea aérea que discurre por el camino de Valimaña.

Presupuesto: 6.256.961 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—423-D (11474).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 215/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: ET «Sobrarbe» número 2.

Término: ET Sixto Celorrio, 1.

Longitud: 107 metros.

Recorrido: Calles Sobrarbe y Sixto Celorrio, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.686.407 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—421-D (11472).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Otorgamiento del permiso de investigación «Patrisa» número 2.921 (0-1-0), solicitado por Manuel Figueras García

Con fecha 3 de noviembre de 1987 la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Patrisa» número 2.921 (0-1-0), con 19 cuadrículas mineras, para granito, en términos municipales de San Lorenzo de El Escorial y Guadarrama (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—1.478-C (10365).

Consejería de Agricultura y Cooperación

Secretaría General Técnica

Información pública del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 1988

A los efectos de lo establecido en su artículo 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 36 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública de diez días, a contar desde el de su publicación, el siguiente Plan:

Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 1988.

Los expedientes que contienen su correspondiente Memoria y listado de obras permanecerán a disposición de aquellas personas que deseen consultarlos en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Cooperación, sita en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, entre las nueve y las catorce horas del plazo establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—1.500-A (14911).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente A-82/87)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de Ceque.

Finalidad de la instalación: Mejora de la red de distribución en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 15 KV, con origen en apoyo número 75 de la línea actual a «San Pedro de Ceque» y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 384 metros, conductor LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 3, tipo intemperie, sobre poste metálico. Potencia: 160 KVA, relación de transformación: 15.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 1.882.862 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de enero de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-441-D (10302).

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 10.999. Cl. RI 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica del barrio de Quintana y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado, ESA-1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de UEFSA a los centros transformadores de Cantujales y Sobrado y 75 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en el barrio de Quintana de Val de San Lorenzo (León).

e) Presupuesto: 822.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-449-D (10305).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 10.293. Cl. RI 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamontán de la Vega, en sus anejos de Villamontán y Miñambres.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 34,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA «La Bañeza-La Valduerna», y 2.484 metros de longitud hasta el CTI de Miñambre, con una derivación de iguales características desde el A número 9, de 960 metros de longitud, hasta el CTI de Villamontán de la Valduerna, cruzando el río Duerna y discurrendo las líneas a través de fincas particulares y terrenos comunales del término de Villamontán, en sus anejos de Villamontán y Miñambres.

e) Presupuesto: 1.562.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-447-D (10303).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado a este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea de MT a 15/20 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea de MT a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de MT a 15/20 KV que, derivando de la existente entre Ponferrada y Matalavilla, alimentará a tres centros de transformación, de los cuales uno de ellos será modificado para adaptarlo a la nueva tensión y otro de 100 KVA, que denominaremos número 3, será de una nueva construcción.

Asimismo se pretende ejecutar la red de distribución en BT de la localidad de Palacios del Sil.

La línea al CT número 1 tendrá una longitud de 5.642 metros, constará de 46 apoyos, todos ellos metálicos, y el conductor a emplear será el LA-56 en aluminio-acero. El aislamiento se llevará a cabo con elementos ESA-1503. Del apoyo número 38 partirá, a su vez, la derivación al centro de transformación número 2.

La derivación a este centro de transformación número 2 tendrá una longitud de 150 metros, de los cuales los primeros 28 metros serán de línea aérea de las mismas características que la anterior y el resto de línea subterránea hasta la llegada al centro.

Por último, la derivación al centro de transformación número 3 partirá de la línea que alimenta al centro de transformación número 1 en su apoyo 43. Su longitud será 1.052 metros.

Los apoyos serán metálicos galvanizados, el conductor de aluminio-acero LA-56 y el aislamiento de elementos ESA-1503.

Discurre por terrenos comunales y de propiedad privada del término municipal de Palacios del Sil.

La línea de alimentación al centro de transformación número 1 tiene los siguientes cruzamientos:

Entre los apoyos 2 y 5, paralelismo con otra línea de la CTNE, en una longitud de 310 metros. También tiene paralelismo entre los apoyos 15 y 18 con la misma línea, en una longitud de 190 metros.

Cruzamientos con línea de CTNE, entre los apoyos 3-4, 7-8, 24-25, 33-34 y 45-46.

Paralelismo con el camino vecinal de la excelentísima Diputación Provincial de Matalavilla a Palacios del Sil, entre los apoyos 7 y 8, con cruce del mismo en los puntos kilométricos 4.750 y 4.470.

Paralelismo con la carretera anterior entre los apoyos 13 y 21, en una longitud de 990 metros.

Cruce con ferrocarril y línea de comunicación de la MSP, entre apoyos 23-24, 28-29 y 33-34.

Cruce con línea a 33 KV de la MSP, por encima del apoyo 29.

Cruce por encima del vano 30-31 con línea a 34 KV de la MSP.

Cruce con el río Sil y con la carretera C-631 del MOPU, entre los apoyos 33-34.

Paralelismo y cruce con línea a 33 KV de la MSP, entre apoyos 37-43.

Cruzamientos con línea a 15 KV de la MSP, entre los apoyos 44 y 45.

La alimentación al centro de transformación número 2 tiene en el único vano aéreo existente cruzamientos con línea a 33 KV de la MSP.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-448-D (10304).

SEGOVIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa eléctrica Serviliano García Muñoz (expediente 1.528), con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia) solicitando autorización y declaración en con-

de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión a 15 KV y dos centros de transformación de 100 KVA cada uno, en Chatún (Segovia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa eléctrica Serviliano García Muñoz la instalación eléctrica de línea de media tensión a 15 KV y dos centros de transformación de 100 KVA cada uno, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple, a 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.030 y 30 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 36 de la línea de media tensión «Narros-Chatún», finalizando en un nuevo centro de transformación de interperie de 100 KVA. Del apoyo número 7 de esta línea saldrá una derivación para alimentar a un nuevo centro de transformación igualmente de interperie, de 100 KVA y relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Arroyada, término municipal de Chatún (Segovia).

La finalidad de la instalación es dotar de energía eléctrica a una zona para naves ganaderas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de enero de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—318-D (10145).

Servicios Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2.021)

Visto el expediente incoado a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza del Vena, sin número, Burgos, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Burgos, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.492 metros de longitud, más una derivación de 80 metros de longitud, en el término municipal de Espinosa de Cerrato, con destino al suministro de energía eléctrica en régimen de servicio público a dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 12 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Marcelo Manuel Mortera.—665-15 (10307).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BADAJOS

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de febrero del año en curso, aprobó inicialmente la revisión del plan general de ordenación urbana de la ciudad, así como la suspensión de licencias en todo el territorio municipal, con excepción de los siguientes planes parciales en ejecución: Valdepasillas, Los Glacis, Los Ordenandos y Complementario de Los Ordenandos, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Ciudad Jardín (zona 13.2 del Plan de 1976), polígonos 1 y 2 de Suerte de Saavedra y Terrenos Universitarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico se procede a la apertura del trámite de información pública para que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente por cualquier persona, así como deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 15 de febrero de 1988.—El Alcalde.—1.007-5 (14927).

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, en sesión celebrada el 4 de febrero de 1988, el proyecto de urbanización del polígono comprendido en el sector Los Llanos E.D. 18/10, promovido por la «Cía. Urbanizadora El Coto, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa No Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Secretario general en funciones.—P. D., el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Severo Izquierdo Muñoz.—2.366-C (14904).

★

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, en sesión celebrada el 4 de febrero de 1988, el proyecto de urbanización del polígono comprendido en el sector Los Llanos E.D. 18/11, promovido por la «Cía. Urbanizadora El Coto, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Muni-

cipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Secretario general en funciones.—P. D., el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Severo Izquierdo Muñoz.—2.367-C (14905).

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y bases de actuación de la U. A. 25.3, comprendida entre las calles Parcelas y el Camino de las Maravillas, aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 1986, toda vez que, habiéndose sometido el citado acuerdo a información pública y notificado en forma individual a los titulares interesados no se ha formulado alegación alguna contra el. Rectificándose el coeficiente expresado en la base 7.^a para los solares que forman esquina, que será el de 1.2.

Segundo.—Designar al señor Gerente de Urbanismo don Ángel García de Jalón como representante del excelentísimo Ayuntamiento en la Junta de Compensación.

Tercero.—De conformidad a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística publicar el presente acuerdo en el «BOCAB» y notificarlo individualmente a todos los propietarios afectados.

No habiendo tenido lugar modificación alguna respecto al acuerdo inicial.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, mediante edictos a don Fernando Fray Ulecia y a doña Ana Trapote Villaescusa, al ser desconocido el domicilio de éstos, y a tenor de lo establecido en el artículo 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la advertencia a dichos señores, de conformidad a lo establecido en el artículo 162.4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, con indicación de que no se ha producido modificación alguna en relación a la aprobación inicial de los citados Estatutos y bases de actuación y con el requerimiento para el caso de que no hubiese solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúe si lo desea, en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1988.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—704-A (13685).

TERUEL

El excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, manzana 35, área Arrabal, promovido por este Ayuntamiento de Teruel y «Esteban Ripoll, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que este proyecto de modificación podrá ser examinado, presentándose alegaciones al mismo, si se estima procedente, en la Unidad Administrativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde.—1.525-A (14912).